

Información de Trámite

Nombre Trámite	REBAJA DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y CON DISCAPACIDAD
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales ecuatorianas y extranjeras realizar una rebaja especial del Impuesto anual a la Propiedad de Vehículos Motorizados para vehículos de propiedad de personas con discapacidad o de la tercera edad (un vehículo por titular), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales ecuatorianas y extranjeras de la tercera edad, con discapacidad o quienes usen sus vehículos para el traslado de personas con discapacidad.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rebaja de impuestos vehiculares
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de identidad (Presentación física o digital) • Certificado de votación (Presentación) • Formulario de solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares • Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula) <p>Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte ordinario (Presentación) • Certificado de presentación (Presentación) • Certificado de exención (Presentación) • Licencia de conducir (Presentación) <p>Requisitos para realizar el trámite en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Segmentos específicos o terceros autorizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carnet de refugiado • Carta de autorización en línea • Poder general o especial
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno

3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Ingresar número de identificación y clave
4. Escoger la opción vehículos
5. Escoger la opción exonerar sus vehículos
6. Escoger exoneración por discapacidad, el sistema indica las fechas a exonerar
7. Escoger procesar

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. TODOS.
- [Ley derogatoria al Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular](#). Art. 1.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. Impuestos Ambientales, Capítulo I, Impuesto Ambiental a la Contaminación vehicular.
- [Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado](#). Art. TODOS.
- [Reglamento para la aplicación de la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado](#). Art. Impuestos Ambientales Capítulo I.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00040](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-0000032](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-0000031](#). Art. TODOS.
- [Reglamento General Para la Aplicación del Impuesto Anual de los Vehículos Motorizados](#). Art. 8.
- [Ley de Reforma Tributaria](#). Art. 9.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	3948
2024	02	0	4279
2024	01	0	4279
2023	12	0	1227

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	1996
2023	10	0	2176
2023	09	0	2132
2023	08	0	2252
2023	07	1	2316
2023	06	0	2714
2023	05	0	3044
2023	04	0	3005
2023	03	0	3999
2023	02	0	3781
2023	01	0	3853
2022	12	0	1170
2022	11	0	1495
2022	10	0	2102
2022	09	0	2478
2022	08	0	2375
2022	07	1	2441
2022	06	0	2134
2022	05	0	2623
2022	04	0	3025
2022	03	2	3751
2022	02	0	3985
2022	01	1	3133
2021	12	0	1447
2021	11	0	1284
2021	10	0	1579
2021	09	0	2259
2021	08	0	631
2021	07	0	459
2021	06	0	491
2021	05	0	670
2021	04	0	553

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	797
2021	02	0	844
2021	01	0	758
2020	12	0	266
2020	11	0	291
2020	10	0	373
2020	09	0	238
2020	08	0	238
2020	07	0	535
2020	06	0	43
2020	05	0	43
2020	04	0	43
2020	03	0	557
2020	02	0	865
2020	01	0	898
2019	12	0	410
2019	11	0	638
2019	10	0	709
2019	09	0	785
2019	08	1	851
2019	07	0	914
2019	06	0	903
2019	05	3	973
2019	04	0	1035
2019	03	1	924
2019	02	1	1012
2019	01	1	1157